

## ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS INVITACIÓN ABREVIADA BORRADOR IA044-2020

### OBSERVACION PRESENTADA POR: LINK DIGITAL

- *Recibida el día 29 de septiembre de 2020 a las 3:30 P.M. a través del correo electrónico:*  
[gdm@linkdigital.co](mailto:gdm@linkdigital.co)

#### **PREGUNTA N°1:**

1. En Numeral 3.6 Especificaciones funcionales del Portal Web, Componente Header – Cabecera, se establece en el componente “m” que debe desarrollarse una “sección de niños con diseños y juegos sencillos que enseñen sobre los servicios postales, filatelia, etc.” **Solicitamos aclarar el número de juegos a suministrar y tipología de tecnologías aceptadas para este fin.**

#### **RESPUESTA:**

Se aclara al observante que se necesita desarrollar e implementar tres juegos en total para la sección de niños en temas de filatelia y gestión operativa de 4-72; estos deben estar desarrollados en Java, Java Scrip, HTML.

#### **PREGUNTA N°2:**

2. Del documento Estudio Previo, Numeral 3.9 (Soporte en caso de fallas) se establece en el Numero 3.9.1-7 que “El oferente debe certificar junto con su oferta que es partner del CMS ofertado”. En el caso de CMS como Drupal, no existe este tipo de asociación. De esta forma, **solicitamos que se considere la experiencia en implementaciones, como subsanable de este requerimiento.**

#### **RESPUESTA:**

Procede parcialmente la observación y se aclara:

- El oferente que oferte un CMS de software bajo la modalidad de licenciamiento a perpetuidad y que requiera renovación anual, debe suministrar la renovación y el soporte durante el primer año y garantizar los precios para el segundo y tercer año de la renovación del correspondiente licenciamiento, el cual no podrá exceder 22% del valor neto del licenciamiento de la oferta presentada. Si dentro de los dos años siguientes a la puesta en producción del portal web la Entidad requiere licenciamiento adicional y soporte y mantenimiento, el oferente los suministrará bajo los mismos costos y condiciones del licenciamiento adquirido inicialmente. Dicho compromiso debe ratificarse a través de una carta suscrita por el representante legal.
- El oferente que oferte un CMS de software por suscripción y que requiera renovación anual, debe suministrar la renovación y el soporte durante el primer año y garantizar los precios para el segundo y tercer año de la renovación de la correspondiente suscripción, la cual no podrá exceder el valor neto de la suscripción ofertada. Si dentro de los dos años siguientes a la puesta en producción del portal web la Entidad requiere licenciamiento adicional y soporte y mantenimiento, el oferente los suministrará bajo los mismos costos y condiciones de la suscripción adquirida inicialmente. Dicho compromiso debe ratificarse a través de una carta suscrita por el representante legal.
- El oferente que oferte un CMS de software community o cualquier otra modalidad, debe suministrar, ejecutar las actualizaciones y el soporte a la última versión estable del CMS durante los dos años siguientes contados a partir de la fecha de paso a producción el portal Web, de acuerdo con los lineamientos y/o recomendaciones del community. Dicho compromiso debe ratificarse a través de una carta suscrita por el representante legal.

#### **PREGUNTA N°3:**

3. En el Numeral 8.3 Requisitos Técnicos se establece (a. Experiencia General) que “el proponente deberá presentar mínimo tres (3) y hasta cinco (5) certificaciones de contratos, ejecutados en los últimos 5 años contados a partir de la fecha de la publicación”. A este respecto, **¿pueden adjuntarse certificaciones de contratos que se encuentren vigentes?**

#### **RESPUESTA:**

Se le aclara al observante que las certificaciones allegadas deben ser de contratos ejecutados y liquidados, lo anterior en pro de garantizar la selección objetiva e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**PREGUNTA N°4:**

4. En el Numeral 8.3 Requisitos Técnicos se establece (a. Experiencia General) que “el proponente deberá presentar mínimo tres (3) y hasta cinco (5) certificaciones de contratos” Y, se requiere -después- (d. Experiencia CMS) que “el oferente deberá acreditar experiencia de por lo menos cinco (5) años en la implementación de sitios web desarrollados bajo el CMS ofertado”. A este respecto, **¿se requieren certificaciones independientes, o una misma certificación puede ser útil para demostrar Experiencia General y Experiencia de CMS?**

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que se pueden presentar las mismas certificaciones para demostrar tanto la experiencia general, así como la experiencia en el CMS ofertado, el futuro oferente deberá informar de manera escrita dentro de su propuesta, que dichas certificaciones aplican para las dos solicitudes y relacionar los Link de páginas desarrolladas.

**PREGUNTA N°5:**

5. ¿Para el componente técnico, **¿se requiere anexar un documento con la metodología que empleará el proponente para ejecutar el contrato?**, o por el contrario; ¿solo manifestar que cumplirá con lo establecido en los Términos de Invitación?

**RESPUESTA:**

Se le aclara al observante que el marco de trabajo que estableció la Entidad para el desarrollo del proyecto debe ser bajo la metodología Scrum, por lo anterior no es necesario anexar un documento adicional a la carta de compromiso del literal a. numeral 8.3 de los requisitos técnicos.

**OBSERVACION PRESENTADA POR: SOFTWARE ESTRATÉGICO S.A.S**

- ***Recibida el día 30 de septiembre de 2020 a las 8:27 A.M. a través del correo electrónico:***  
[laura.rios@softwareestrategico.com](mailto:laura.rios@softwareestrategico.com)

**PREGUNTA N°1:**

1. Se solicita a la entidad confirmar en cuanto a lo relacionado en el numeral 7 de Características transversales del portal Web si se podrá ofrecer CMS de licencia abierta, o los CMS ofrecidos debe ser licenciados.

**RESPUESTA:**

Procede parcialmente la observación y se aclara:

- El oferente que oferte un CMS de software bajo la modalidad de licenciamiento a perpetuidad y que requiera renovación anual, debe suministrar la renovación y el soporte durante el primer año y garantizar los precios para el segundo y tercer año de la renovación del correspondiente licenciamiento, el cual no podrá exceder 22% del valor neto del licenciamiento de la oferta presentada. Si dentro de los dos años siguientes a la puesta en producción del portal web la Entidad requiere licenciamiento adicional y soporte y mantenimiento, el oferente los suministrará bajo los mismos costos y condiciones del licenciamiento adquirido inicialmente. Dicho compromiso debe ratificarse a través de una carta suscrita por el representante legal.
- El oferente que oferte un CMS de software por suscripción y que requiera renovación anual, debe suministrar la renovación y el soporte durante el primer año y garantizar los precios para el segundo y tercer año de la renovación de la correspondiente suscripción, la cual no podrá exceder el valor neto de la suscripción ofertada. Si dentro de los dos años siguientes a la puesta en producción del portal web la Entidad requiere licenciamiento adicional y soporte y mantenimiento, el oferente los suministrará bajo los mismos costos y condiciones de la suscripción adquirida inicialmente. Dicho compromiso debe ratificarse a través de una carta suscrita por el representante legal.
- El oferente que oferte un CMS de software community o cualquier otra modalidad, debe suministrar, ejecutar las actualizaciones y el soporte a la última versión estable del CMS durante los dos años siguientes contados a partir de la fecha de paso a producción el portal Web, de acuerdo con los lineamientos y/o recomendaciones del community. Dicho compromiso debe ratificarse a través de una carta suscrita por el representante legal.

**PREGUNTA N°2:**

2. Se solicita aclarar en relación a la observación anterior que en ese mismo numeral se relaciona el CMS Drupal al cual no aplica licenciamiento ni soporte.

**RESPUESTA:**

Se indica al oferente tener presente la respuesta a la observación 1.

**PREGUNTA N°3:**

3. Se solicita a la entidad aclarar cuales son los CMS lider del mercado que podría llegar a ofrecer el proponente.

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que lo que busca la Entidad al indicar que requiere un CMS líder en el mercado, es contar con un CMS estable, confiable y que haya sido utilizado en diferentes desarrollos de la misma naturaleza al objeto del presente proyecto; así mismo el soporte debe ser suministrado ya sea por parte del fabricante o el futuro contratista durante el tiempo que la Entidad lo requiera.

**PREGUNTA N°4:**

4. Se solicita aclarar si Sharepoint cuenta a la entidad como un administrador de contenidos (CMS).

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que si bien SharePoint es una plataforma de negocio y colaboración, dentro de la cual los usuarios obtienen una gran variedad de características, el CMS es un sistema de gestión de contenidos, que permite crear sitios Web y aplicaciones online, por lo tanto SharePoint es más un marco de aplicaciones que para el presente proceso no cumple con las condiciones técnicas establecidas.

**PREGUNTA N°5:**

5. De acuerdo a lo mencionado en el numeral 3.2 Hosting del portal web, confirmar si es correcto nuestro entendimiento en cuanto a que en las etapas de diseño, desarrollo y pruebas debe el futuro contratista proveer el hosting. El host que dispondrá la entidad solo será para producción?

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que su entendimiento es correcto, adicionalmente se le aclara que los costos dicho hosting para las etapas de diseño, desarrollo y pruebas deben ser asumidos en su totalidad por el futuro contratista.

**PREGUNTA N°6:**

6. Se solicita a la entidad en cuanto a experiencia del proponente, permitir contratos que relacionen lo siguiente en su objeto y/o alcance y/o actividades:
- a. Implementación de portal web.
  - b. Actualización, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo del sitio web.
  - c. Soporte, mantenimiento y ajustes plataforma y portales
  - d. Soporte, mantenimiento, desarrollo y administración de portales intranet y extranet.
  - e. Desarrollos, actualizaciones, soporte técnico y mantenimiento de portales web.
  - f. Análisis, diseño, construcción e implementación intranet.
  - g. Desarrollo del sitio web.
  - h. Análisis, diseño, desarrollo e implementación de diferentes proyectos a la medida.

Toda vez que mantenimiento y soporte, son actividades que hacen parte integral del presente objeto de contratación.

**RESPUESTA:**

Se le aclara al observante que la Entidad estableció como objeto "Contratar el servicio de diseño, desarrollo, migración, implementación e implantación del portal web de Servicios Postales Nacionales S.A (SPN)" y adicionalmente indicó

que para acreditar su experiencia general el futuro oferente debe allegar certificaciones de contratos ejecutados y liquidados cuyo objeto guarde relación con lo solicitado por la Entidad, por lo anterior se debe tener presente que las certificaciones allegadas deben tener como su objeto principal actividades relacionadas directamente con portales o páginas web.

**PREGUNTA N°7:**

7. Se solicita a la entidad ampliar el tiempo en el que fueron ejecutados los contratos para efectos de acreditación de experiencia para que pueda ser en proyectos ejecutados en los últimos 7 años.

**RESPUESTA:**

No procede la solicitud y se aclara al observante que la Entidad requiere que el contratista tenga experiencia en las últimas tecnologías adoptadas por la industria de los CMS como de los demás componentes que hacen parte de los ecosistemas web.

**PREGUNTA N°8:**

8. Aclarar si las hojas de vida de los profesionales propuestos deben ser allegadas junto con la propuesta.

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que las HV y sus soportes de acuerdo con lo contenido en el estudio previo definitivo deberán entregarse 5 días después de la adjudicación del proceso por parte del futuro contratista.

**PREGUNTA N°9:**

9. Se solicita confirmar las especificaciones de cada perfil, con el fin de dar cumplimiento al profesional requerido.

**RESPUESTA:**

Se le aclara al observante que es responsabilidad del futuro contratista definir y estructurar el equipo de trabajo de acuerdo con los roles solicitados por la Entidad, teniendo como base el tiempo de implementación, el alcance del proyecto, las especificaciones técnicas y el soporte que debe brindar durante la ejecución del contrato; es por ello que la experiencia de cada rol debe ser evaluada de manera minuciosa por el futuro oferente, al momento de presentar la carta de compromiso del equipo de trabajo.

**PREGUNTA N°10:**

10. Se solicita a la entidad modificar el requisito para acreditar experiencia de por lo menos cinco (5) años en la implementación de sitios web desarrollados bajo el CMS ofertado así: a. Acreditar experiencia en mínimo o más proyectos utilizando el CMS ofertado, se solicita tener en cuenta proyectos toda vez que el tiempo en relación a este objeto contractual no añade valor dentro del proceso, más el manejo de proyectos bajo una misma tecnología brinda a la entidad confianza a través de la experticia y experiencia del proponente.

**RESPUESTA:**

No procede la solicitud y se le aclara al observante que la Entidad requiere que el contratista tenga experiencia en la herramienta que utilizará para el diseño, desarrollo e implementación del nuevo portal web de Servicios Postales Nacionales, por lo que es requisito fundamental allegar las certificaciones de los contratos que soporten dicha experiencia.

**PREGUNTA N°11:**

11. Con el fin de dar transparencia y objetividad al presente proceso, se solicita establecer un máximo de horas a ofertar dentro del numeral 8.5.2 horas de desarrollo como valor agregado.

**RESPUESTA:**

No procede la solicitud y se aclara al observante que la Entidad dio una base de número de horas y a partir de esta es potestad del futuro oferente definir el número de horas que presentara con su oferta para la obtención de los puntos de este ítem. tener en cuenta que este ítem no es subsanable dado que hacen parte de la asignación de puntos.

**PREGUNTA N°12:**

12. En cuanto a la forma de pago se solicita respetuosamente a la entidad esta sea modificada de la siguiente manera:
- a. 20% del valor del contrato contra la entrega del levantamiento detallado de información para requerimientos.
  - 20% del valor del contrato contra la entrega de los wireframes y mockups de navegación del portal web.
  - 20% del valor del contrato contra pruebas satisfactorias en ambiente de pruebas de los desarrollos entregados.
  - 20% del valor del contrato contra el recibo a satisfacción por parte de la Entidad, de las aplicaciones en producción.
  - 20% del valor restante al mes siguiente de haberse puesto en producción y estabilizado las aplicaciones

**RESPUESTA:**

Teniendo en cuenta la observación presentada por Software Estratégico S.A.S. Servicios Postales Nacionales se permite informar que la forma de pago establecida para el presente proceso de contratación no es susceptible de modificación alguna, toda vez que la ejecución del contrato está comprometiendo vigencias futuras aprobadas por la Junta Directiva, lo cual implica que SPN debe atender lo dispuesto en la normatividad presupuestal aplicable teniendo el compromiso de ejecutar presupuestalmente las mismas de manera eficiente y efectiva, sin embargo, con el fin de darle mayor liquidez y flujo de caja a la ejecución del contrato, se considera pertinente establecer que los pagos del contrato sean efectuados a los 30 días siguientes a la correcta presentación de la factura, con el lleno de los requisitos establecidos en los parágrafos 1, 2 y 3 de la Forma de Pago descrita en el Estudio Previo del proceso de contratación IA044.

**PREGUNTA N°13:**

13. En relación al numeral 12 de especificaciones del bien a ofertar, incluir dentro de dicho numeral que eso podría llegar a variar el valor del contrato.

**RESPUESTA:**

Se le aclara al observante que los desarrollos y evolutivos relacionados con este numeral son diferentes al proyecto base, y hacen referencia a nuevas solicitudes que presente la Entidad desde sus usuarios finales, dichos desarrollos y evolutivos pueden llegar a generar costos adicionales que en su momento serán atendidos. Esta aclaración se verá reflejada en el estudio previo definitivo.

**PREGUNTA N°14:**

14. Se solicita respetuosamente a la entidad permitir que en caso de presentarse unión temporal y/o consorcio la experiencia sea acreditada por cualquier de los integrantes de la misma, teniendo en cuenta que la Ley 80 de 1993 en el artículo 7°, reguló formas de asociación de personas naturales y/o privadas denominadas uniones temporales y consorcios, con la finalidad de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta, y consecuentemente alcanzar un fin común que corresponde a la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato.

La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación.

**RESPUESTA:**

No es procedente la observación toda vez en aras de garantizar el principio de selección objetiva, es necesario verificar los miembros que conforman la unión temporal tengan una experiencia mínima a la necesidad que se pretende satisfacer. Al permitir la solicitud presentada por usted se puede presentar hipotéticamente una situación que un miembro que participe por el 5% sea quien acredite toda la experiencia, y el participante del 95% sea su primera experiencia.

**PREGUNTA N°15:**

15. La entidad manifiesta que el contratista deberá “Contratar el servicio de diseño, desarrollo, migración, implementación e implantación del portal web de Servicios Postales Nacionales S.A (SPN)” y para ello consideramos se requiere el soporte de la certificación CMMI Nivel 5, dado que con este se puede soportar el nivel de madurez del CAPABILITY

MATURITY MODEL INTEGRATION, expedida por el SEI – Software Engineering Institute, es por esto solicitamos sea incluida como factor habilitante o adicional.

Es importante mencionar que CMMI como acreditación NO es catalogada como una certificación de calidad sino como un modelo de madurez en el desarrollo del software y sus niveles representan los avances y capacidad de las empresas en cuanto a la aplicación del modelo y las buenas prácticas de ingeniería de Software. No en vano el mismo Ministerio de la TICS y Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co/node/745>) promueven y generan un apoyo importante en recursos para aquellas empresas que se certifiquen en el modelo en productos de software de calidad, tal y como lo expresa directamente el ministerio de las TICs:

*“De acuerdo con la dirección de Políticas y Desarrollo TI del ministerio TIC, las organizaciones que implementen el CMMI tienen costos predecibles y cumplen sus actividades dentro de los cronogramas indicados, lo que sin duda redundará en resultados de calidad en sus negocios, contribuyendo al mejoramiento de la competitividad de la empresa, un factor que lo hace diferenciador entre sus competidores”* (<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-6024.html>)

#### **RESPUESTA:**

No procede la Solicitud dado que la Entidad en aras de garantizar la selección objetiva y la pluralidad de oferentes, estableció unas condiciones técnicas y funcionales mínimas que debe cumplir el futuro oferente de manera integral en los tiempos y plazos establecidos por la Entidad.

#### **PREGUNTA N°16:**

16. Se solicita respetuosamente incluir dentro de los criterios habilitantes o adicionales las certificaciones ISO 9001 y 27001, a través de la primera se garantiza la confianza a la entidad en la calidad de los servicios recibidos por parte del contratista. Bajo el esquema de fábrica de software, se está apostando a la mejora continua, seguimiento en indicadores claves de rendimiento, análisis y toma de medidas correctivas. La última, permitirá durante la ejecución del proyecto identificar y prevenir riesgos de seguridad que puedan afectar los sistemas de información, además valida el compromiso del contratista con la seguridad de la información. Estas certificaciones son de reconocimiento internacional, garantizan la pluralidad de oferentes y puntúa los oferentes respecto a la calidad en los procesos de desarrollo de software.

#### **RESPUESTA:**

No procede la solicitud, y se le aclara al observante que la Entidad en aras de garantizar la pluralidad, igualdad y selección objetiva determinó que no es necesario para el presente proceso de contratación requerir normas internacionales ISO dado que el desarrollo del objeto del presente proceso se debe realizar con un equipo experto de trabajo cualificado en actividades propias de los ecosistemas web, toda vez que la esencia del presente proceso obedece a la prestación de actividades de conocimiento profesional, las cuales deben ser soportadas por su experiencia general y técnica.

Es de aclarar que por disposición legal, en los procesos de contratación se prescindirá de la exigencia de certificaciones de calidad dado que no pueden ser un criterio al momento de la elección de un oferente; no sin antes mencionar que la exigencia de la misma no implica una percepción que mejore las condiciones de calidad en dicha elección.

#### **PREGUNTA N°17:**

17. Obligaciones de la entidad:
- Suministrar al contratista la información necesaria, propia de la entidad que requiera para la ejecución contractual.
  - Velar por el cumplimiento del cronograma por parte del personal del SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. en actividades como aprobaciones, entrega de información, accesos y cualquier otro no especificado. El SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. reconocerá y pagará a EL CONTRATISTA el tiempo total que el personal estando asignado, se quede a la espera de los entregables, aprobaciones, accesos, información y cualquier otro elemento no especificado y no pueda continuar con su labor.
  - Guardar reserva y confidencialidad sobre todos los conocimientos que de cualquier forma llegue a tener sobre EL CONTRATISTA y sus modelos y políticas de trabajo, políticas de calidad, valor de los servicios prestados, forma

de cumplimiento, y en general cualquier información que se tenga del CONTRATISTA sobre la ejecución del presente contrato.

Las anteriores observaciones las hacemos en aras de construir un óptimo proceso de selección y pluralidad de oferentes.

## **RESPUESTA:**

Se aclara al observante que las obligaciones anteriormente recomendadas la Entidad las contempla al momento de la celebración del contrato pero no con la misma semántica y literalidad, en este sentido la Entidad manifiesta la entera disponibilidad ante los compromisos y actividades que sean necesarias e indispensables para que el futuro contratista pueda cumplir y satisfacer la necesidad contractual.

## **OBSERVACION PRESENTADA POR: MAXIMILIANO PONCE DE LEON**

➤ **Recibida el día 30 de septiembre de 2020 a las 11:53 A.M. a través del correo electrónico:**  
[maxiponce1920@gmail.com](mailto:maxiponce1920@gmail.com)

## **PREGUNTA N°1:**

En el numeral 3.10. "Personal Mínimo Requerido" (página 12 del documento de estudio de conveniencia) la entidad indica:

**3.10. Personal Mínimo Requerido**

El personal mínimo requerido para la ejecución del contrato es: Un gerente de proyecto, equipo de implementación de proyectos, Desarrolladores CMS, Diseñadores gráficos, web, UI y UX. El Gerente del proyecto debe estar dedicado en la etapa de implementación y disponible en la etapa de estabilización.

Dicho personal operativo, profesional y de apoyo, garantizará el desarrollo de la gestión del proceso de desarrollo e implementación de la nueva plataforma tecnológica y garantizará que la nueva implementación no generará traumatismo para 4-72, dentro de los tiempos establecidos para la implementación.

Los desplazamientos que se requieran para implementación o soporte del servicio estarán a cargo del contratista.

➤ **SOLICITUD:** Solicito amablemente a la entidad aclarar si junto con la propuesta deben ser aportadas las hojas de vida y en caso de ser así especificar los perfiles del personal mínimo requerido en mención.

## **RESPUESTA:**

Se aclara al observante que las HV y sus soportes de acuerdo con lo contenido en el estudio previo definitivo deberán entregarse 5 días después de la adjudicación del proceso por parte del futuro contratista.

Adicionalmente, se le aclara al observante que es responsabilidad del futuro contratista definir y estructurar el equipo de trabajo de acuerdo con los roles solicitados por la Entidad, teniendo como base el tiempo de implementación, el alcance del proyecto, las especificaciones técnicas y el soporte que debe brindar durante la ejecución del contrato; es por ello que la experiencia de cada rol debe ser evaluada de manera minuciosa por el futuro oferente, al momento de presentar la carta de compromiso del equipo de trabajo

## **PREGUNTA N°2:**

En el numeral 8.3. "REQUISITOS TÉCNICOS", ítem a. "Experiencia General" (página 17 del documento de estudio de conveniencia) la entidad indica:

**a. Experiencia General:**

El proponente deberá presentar mínimo tres (3) y hasta cinco (5) certificaciones de contratos, ejecutados en los últimos 5 años contados a partir de la fecha de la adjudicación, cuyo objeto sea equivalente a la ejecución del presente proceso. Si no se cumplen con estos requisitos, se deberá presentar en su lugar un porcentaje de participación en la unidad temporal o consorcio (debe indicar porcentaje) siempre que este cumpla con las características y condiciones exigidas para las certificaciones en términos establecidos en el presente documento.

**Nota 1:** En caso de consorcios o alianzas temporales, la experiencia global correspondiente a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del consorcio/alianza.

**c. Certificaciones Técnicas:**

- Certificación suscrita por el representante legal, donde certifique que cumple con todas las especificaciones técnicas y funcionales requeridas para la ENTIDAD.
- Certificación suscrita por el representante legal, en la que se compromete a brindar todo el soporte técnico especializado sobre el CMS durante el periodo de soporte nivel 2 y nivel 3 solicitado.

**d. El oferente deberá acreditar experiencia de por lo menos cinco (5) años en la implementación de sitios web desarrollados bajo el CMS: Joomla!**

- I. Certificaciones de contratos ejecutados.
- II. Link de páginas desarrolladas.

- **SOLICITUD 1:** Teniendo en cuenta que SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., es una sociedad pública, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Sugiero respetuosamente a la entidad ajustar el requerimiento de experiencia general de la siguiente manera:

El proponente deberá presentar mínimo tres (3) y hasta cinco (5) certificaciones de contratos, terminados en los últimos 5 años contados a partir de la fecha de la publicación, cuyo valor sea del 100% del presupuesto establecido, ya sea de manera individual o la sumatoria entre dichas certificaciones y cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios iguales al objeto contractual es decir: Diseño, desarrollo, migración, implementación e implantación de portales web, bajo los lineamientos de la Estrategia Gobierno Digital. Al menos uno (1) de los contratos debe acreditar experiencia en el desarrollo de micrositos/ subsitios.

**NOTA:** Todos los contratos deberán estar escritos en el RUP y deben haber sido desarrollados únicamente con entidades sector gobierno de orden nacional cumpliendo la normatividad 1078 de 2015 (Decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones) y 3564 de 2015 (Resolución por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública) dando cumplimiento a la estrategia de gobierno en línea, ahora gobierno digital.

**Justificación solicitud 1:** Esto garantizará a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. seleccionar un proponente idóneo que dé cumplimiento al objeto del presente proceso de contratación.

**RESPUESTA:**

No es procedente la observación, toda vez que por disposición legal reglamentaria para las empresas industriales y comerciales del estado se prescindirá la exigencia de la inscripción en el RUP (Ver inciso 2 del art. 6 de la ley 1150 de 2007).

- **SOLICITUD 2:** En el presente numeral 8.3. "REQUISITOS TÉCNICOS" pueden evidenciarse ítems "a", "c" y "d", no se encuentra especificado el ítem "b", ¿hace falta incluir un requerimiento adicional o es un error del consecutivo? Por favor aclarar.

**RESPUESTA:**

Se informa al observante que se corrige la numeración en el estudio previo definitivo.

- **SOLICITUD 3:** en el ítem "d" del presente numeral la entidad indica:

d. El oferente deberá acreditar experiencia de por lo menos cinco (5) años en la implementación de sitios web desarrollados bajo el CMS ofertado.

I. Certificaciones de contratos ejecutados.

II. Link de páginas desarrolladas.

Solicitamos comedidamente a la entidad aclarar si las certificaciones requeridas anteriormente, deben ser diferentes y adicionales a las aportadas en el ítem "a. Experiencia General".

Respetuosamente considero que si deberían ser adicionales teniendo en cuenta el alcance y magnitud del proyecto.

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que se pueden presentar las mismas certificaciones para demostrar tanto la experiencia general, así como la experiencia en el CMS ofertado, el futuro oferente deberá informar de manera escrita dentro de su propuesta, que dichas certificaciones aplican para las dos solicitudes y relacionar los Link de páginas desarrolladas.

**OBSERVACION PRESENTADA POR: EXPERT TIC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**

- **Recibida el día 30 de septiembre de 2020 a las 03:47 P.M. a través del correo electrónico:**  
[administracion@expertic.co](mailto:administracion@expertic.co)

**PREGUNTA N°1:**

*CAPITAL DE TRABAJO ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE: IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL*



De acuerdo a lo anterior y con el fin de permitir mayor participación de oferentes, solicitamos a la entidad:

- El capital de trabajo corresponda al 19% del valor total del presupuesto asignado para el presente proceso.

**RESPUESTA:**

Los indicadores financieros establecidos en los procesos de contratación que adelanta la Entidad son determinados teniendo en cuenta la información financiera oficialmente reportada al corte del 31 de diciembre de 2018 por las empresas del sector específico al que corresponda el proceso.

Luego de realizar el análisis de la serie de datos de los indicadores financieros y con el propósito de permitir la pluralidad de oferentes, SPN considera procedente definir un capital de trabajo igual o mayor a 19% del valor del presupuesto oficial del proceso

**PREGUNTA N°2:**

*3.10. Personal Mínimo Requerido*

*El personal mínimo requerido para la ejecución del contrato es: Un gerente de proyecto, equipo de implementación de proyectos, Desarrolladores CMS, Diseñadores gráficos, web, UI y UX. El Gerente del proyecto debe estar dedicado en la etapa de implementación y disponible en la etapa de estabilización.*

De acuerdo a lo anterior solicitamos a la entidad aclarar si el anterior equipo de trabajo se debe presentar junto con la oferta o tan solo se debe garantizar por medio de certificado del proponente la participación del equipo mínimo requerido.

**RESPUESTA:**

Se clara al observante que las HV y sus soportes de acuerdo con lo contenido en el estudio previo definitivo deberán entregarse 5 días después de la adjudicación del proceso por parte del futuro contratista

**OBSERVACION PRESENTADA POR: ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL**

- ***Recibida el día 30 de septiembre de 2020 a las 04:24 P.M. a través del correo electrónico: [analista@3dstudioweb.com](mailto:analista@3dstudioweb.com)***

**PREGUNTA N°1:**

1. Amablemente solicitamos a la entidad omitir el requerimiento de aportar los links de los sitios web desarrollados bajo el CMS ofertado, teniendo en cuenta que es muy difícil que entidades del estado mantengan que lo que uno ejecuto en el CMS inicial después de finalizado el contrato.

**RESPUESTA:**

La solicitud no procede y se aclara al observante que la Entidad requiere mediante los links de los portales desarrollados validar y verificar la experiencia en el desarrollo de portales web.

**PREGUNTA N°2:**

2. Solicitamos amablemente a la entidad no solicitar una certificación de Partner cuando el CMS ofertado sea libre y no requiera compra de licencia.

**RESPUESTA:**

Procede parcialmente la observación y se aclara:

- El oferente que oferte un CMS de software bajo la modalidad de licenciamiento a perpetuidad y que requiera renovación anual, debe suministrar la renovación y el soporte durante el primer año y garantizar los precios para el segundo y tercer año de la renovación del correspondiente licenciamiento, el cual no podrá exceder 22% del valor neto del licenciamiento de la oferta presentada. Si dentro de los dos años siguientes a la puesta en producción del portal web la Entidad requiere licenciamiento adicional y soporte y mantenimiento, el oferente los suministrará bajo los mismos costos y condiciones del licenciamiento adquirido inicialmente. Dicho compromiso debe ratificarse a través de una carta suscrita por el representante legal.

- El oferente que oferte un CMS de software por suscripción y que requiera renovación anual, debe suministrar la renovación y el soporte durante el primer año y garantizar los precios para el segundo y tercer año de la renovación de la correspondiente suscripción, la cual no podrá exceder el valor neto de la suscripción ofertada. Si dentro de los dos años siguientes a la puesta en producción del portal web la Entidad requiere licenciamiento adicional y soporte y mantenimiento, el oferente los suministrará bajo los mismos costos y condiciones de la suscripción adquirida inicialmente. Dicho compromiso debe ratificarse a través de una carta suscrita por el representante legal.
- El oferente que oferte un CMS de software community o cualquier otra modalidad, debe suministrar, ejecutar las actualizaciones y el soporte a la última versión estable del CMS durante los dos años siguientes contados a partir de la fecha de paso a producción el portal Web, de acuerdo con los lineamientos y/o recomendaciones del community. Dicho compromiso debe ratificarse a través de una carta suscrita por el representante legal.

### **OBSERVACION PRESENTADA POR: ENTELGY COLOMBIA SAS**

- **Recibida el día 30 de septiembre de 2020 a las 04:45 P.M. a través del correo electrónico:**  
[kira.angulo@entelgy.com](mailto:kira.angulo@entelgy.com)

#### **PREGUNTA N°1:**

1. Estudio de conveniencia Numeral 5:

En el estudio de conveniencia se habla de "5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN

**Pregunta:** Solicitamos de manera respetuosa se aclare que para el caso que no se entreguen licencias, si no que la modalidad de licenciamiento sea suscripción a un servicio de soporte, la entidad aceptara dicha modalidad.

#### **RESPUESTA:**

Se aclara al observante que este numeral aplica para aquellos oferentes que presenten en su propuesta un CMS licenciado ya sea de partner o fabricante.

#### **PREGUNTA N°2:**

2. Estudio de conveniencia Numeral 3.1 Características transversales del portal Web. Item 8. El portal web debe tener el certificado de seguridad SSL EV.

**Pregunta:** Solicitamos se aclare si estas certificaciones de seguridad serán suministradas por la entidad.

#### **RESPUESTA:**

Se confirma al observante que es responsabilidad del futuro contratista la adquisición, instalación, configuración de los certificados de seguridad SSL EV y optimización de rendimiento en los puertos 80 y 443.

#### **PREGUNTA N°3:**

3. Estudio de conveniencia Numeral 3.2 Hosting del Portal WEB. Item i. El futuro contratista deberá garantizar y suministrar todo el licenciamiento del software de administración, bases de datos, actualizaciones y/o cualquier otro software que se requiera por un periodo mínimo de dos (2) años.

#### **Pregunta**

Se entiende que el hosting debe garantizarse por dos años, por favor aclarar si es correcto nuestro entendimiento, si es por dos años solicitamos que dicho hosting sea por un año.

#### **RESPUESTA:**

Se aclara al observante que los costos del hosting para las etapas de diseño, desarrollo y pruebas deben ser asumidos en su totalidad por el futuro contratista, y que Servicios Postales Nacionales suministrara la infraestructura de hosting para el Portal Web [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co), a partir de la puesta en producción.

### **Pregunta**

Entendemos que el proponente debe suministrar la suscripciones o licencias de la solución ofertada, pero la entidad habla que las bases de datos y cualquier otro software que se requiera debe ser suministrado por el proponente es correcto nuestro de entendimiento.

### **RESPUESTA:**

Se confirma al observante que su entendimiento es correcto y se aclara que cualquier componente de software o licenciamiento, o componente/servicio que no se haya especificado y que sea necesario o indispensable para el funcionamiento y gestión del portal web, así como la prestación del soporte técnico, debe ser provisto por el futuro contratista, Sin costo adicional alguno para SPN. Por lo anterior se recomienda al futuro oferente incluir en su propuesta todos los costos que involucre el desarrollo del objeto del presente proceso. Adicional, todo el licenciamiento requerido para el correcto funcionamiento de CMS implementado y que sea adquirido bajo el marco del contrato que se suscriba, deberá quedar a nombre de Servicios Postales Nacionales.

### **PREGUNTA N°4:**

4. Estudio de conveniencia 8.3 REQUISITOS TÉCNICOS ítem c. Certificaciones Técnicas:

- Certificación suscrita por el representante legal, en la que se compromete a brindar todo el soporte técnico especializado sobre el CMS ofertado durante el periodo de soporte nivel 2 y nivel 3 solicitado.

### **Pregunta**

Por favor aclarar si el nivel 3 es el soporte que da normalmente el fabricante.

### **RESPUESTA:**

Se aclara al observante que en caso de los CMS licenciados, el soporte nivel 3 es el que brinda el fabricante, pero el futuro contratista será el canal directo de comunicación entre la Entidad y dicho fabricante, puesto que la Entidad no tendrá ninguna relación contractual directamente con el fabricante sino a través del contratista; Respecto al CMS no licenciado dicho soporte deberá ser garantizado por el futuro contratista.

### **PREGUNTA N°5:**

5. Estudio de conveniencia 8.3 REQUISITOS TÉCNICOS ítem d. El oferente deberá acreditar experiencia de por lo menos cinco (5) años en la implementación de sitios web desarrollados bajo el CMS ofertado.

### **Pregunta**

Solicitamos que la experiencia sea de por lo menos tres (3) años en la implementación de sitios web desarrollados bajo el CMS ofertado, ya que para portales en Colombia han llegado nuevas tecnologías que no necesariamente llevan implementadas cinco (5) años.

### **RESPUESTA:**

No procede la solicitud y se aclara al observante que la Entidad requiere que el contratista tenga experiencia en las últimas tecnologías adoptadas por la industria de los CMS como de los demás componentes que hacen parte de los ecosistemas web. Adicionalmente la Entidad en aras de garantizar la selección objetiva y la pluralidad de oferentes, determinó que cinco (5) años es un tiempo prudente para la adopción y transición hacia nuevas tecnologías del ecosistema web.

### **OBSERVACION PRESENTADA POR: VENNEX GROUP**

➤ ***Recibida el día 30 de septiembre de 2020 a las 05:25 P.M. a través del correo electrónico:***  
[javier.ayala@vennexgroup.com](mailto:javier.ayala@vennexgroup.com)

### **Observación 1:**

Les sugerimos respetuosamente, limitar la presentación de ofertas a la plataforma SECOP II (Eliminando la opción de envío vía correo electrónico), acorde a lo establecido por la Agencia nacional de contratación pública - Colombia compra eficiente, en el Anexo 1 de la circular Externa No 1 de 2019, que relacionamos a continuación:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_circulares/circular\\_externa\\_no\\_1\\_de\\_2019.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_no_1_de_2019.pdf)

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

**RESPUESTA:**

No es procedente su observación, toda vez que por el régimen especial de SPN solo acude al uso de la plataforma de Secop II para fines de publicidad, ya que la Entidad dispone de políticas internas de carácter financiero y de erogación presupuestal.

**OBSERVACION PRESENTADA POR: DB-SYSTEM LTDA.**

➤ ***Recibida el día 30 de septiembre de 2020 a las 07:07 P.M. a través del correo electrónico:***  
[dsantamaria@db-system.com](mailto:dsantamaria@db-system.com)

**OBSERVACIONES TECNICAS:**

**PREGUNTA N°1:**

1. Solicitamos indicar si las condiciones técnicas dadas son las que se indican en el estudio técnico, esto en cuanto al ítem “servicio de diseño, desarrollo, migración, implementación e implantación del portal web”

**RESPUESTA:**

Se le aclara al observante que todas las condiciones técnicas y funcionales requeridas se incluyeron en el documento estudio previo del proceso INVITACION ABREVIADA 044 DE 2020.

**PREGUNTA N°2:**

2. Solicitamos aclarar si para el Ítem “El portal web debe tener el certificado de seguridad SSL EV”, y entendiendo la nota “Servicios Postales Nacionales suministrará y administrará los dominios y la renovación de los mismos.” Lo anterior indica que la Entidad suministrará los dominios y los certificados de seguridad SSL EV que correspondan.

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que es responsabilidad del futuro contratista suministrar, instalar y configurar los certificados de seguridad SSL EV y la optimización de rendimiento en los puertos 80 y 443 por el tiempo de ejecución del contrato y el periodo de soporte y mantenimiento.

**PREGUNTA N°3:**

3. Agradecemos a la entidad aclarar si el alcance para “servicio de diseño, desarrollo, migración, implementación e implantación del portal web” es solo para el portal web principal de la entidad, o si en el alcance está estipulado algún otro portal o subsitio.

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que el alcance del presente proyecto será realizar el diseño, desarrollo, migración, implementación e implantación del portal web solo para el dominio [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

De igual manera la Entidad aclara que existe un dominio [http://srpack.com.co/](http://srpack.com.co) el cual responde como un contenido interno que hace parte del portal web de la entidad.

**PREGUNTA N°4:**

4. Solicitamos a la Entidad indicar si para el Ítem “El oferente debe suministrar el soporte técnico nivel 2 y nivel 3 de todo el portal en su software por un término de dos (2) años, una vez puesta en producción” Dicho soporte será el que ofrece directamente el fabricante de la solución o en su defecto será prestado por el Proponente que resulte adjudicado del presente proceso.

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que en caso de los CMS licenciados, el soporte nivel 3 es el que brinda el fabricante, pero el futuro contratista será el canal directo de comunicación entre la Entidad y dicho fabricante, puesto que la Entidad no

tendrá ninguna relación contractual directamente con el fabricante sino a través del contratista; Respecto al CMS no licenciado dicho soporte deberá ser garantizado por el futuro contratista.

**PREGUNTA N°5:**

5. Solicitamos a la Entidad para el requerimiento de usabilidad y accesibilidad, evaluar bajo las directrices de la accesibilidad AA dispuestas en la norma NTC5854, esto teniendo en cuenta que la normal es amplia y no aplica de la misma forma para toda clase de portales web.

**RESPUESTA:**

No procede la solicitud, se aclara al observante que la entidad requiere que la evaluación se realice dentro de las normas AAA, teniendo en cuenta que es un requerimiento que debe cumplir las políticas del MINTIC.

**PREGUNTA N°6:**

6. Agradecemos a la Entidad brindar más detalle frente al siguiente requerimiento “Entregar un plugin de implementación de sistema de migración y restauración del sitio para efectos de migración de infraestructura.”

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que el futuro contratista deberá realizar la entrega del procedimiento, plugin y/o acompañamiento en el proceso de migración del portal Web en caso de que la entidad lo requiera dentro de la duración del contrato y soporte, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad.

**PREGUNTA N°7:**

7. Solicitamos a la Entidad indicar para el Ítem 24 “El oferente debe garantizar que en caso de que la Entidad disponga cambiar de Infraestructura”,

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que bajo condiciones normales no se requerirá realizar migración del portal a una nueva infraestructura, no obstante, de ser necesario el futuro contratista deberá brindar el acompañamiento necesario, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad.

**PREGUNTA N°8:**

8. ¿Respetuosamente deseamos conocer si la Entidad tiene pensado cambiar de infraestructura en el futuro cercano, el acompañamiento hace referencia a las mejores prácticas o a la ejecución de la migración?

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que de ser necesario el futuro contratista deberá brindar el acompañamiento necesario, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad.

**PREGUNTA N°9:**

9. Agradecemos a la Entidad indicar si ya cuenta con una herramienta de analítica como Google Analytics o similar y si esta está a disposición del contratista.

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que la Entidad cuenta con UTM de google analytics y que en entregará los códigos de acceso al futuro contratista para la implementación de este código de rastreo en el portal web.

**PREGUNTA N°10:**

10. Solicitamos a la Entidad indicar si es viable presentar software Open Source como base (base datos, servidor de aplicaciones, entre otros) para el funcionamiento del CMS y que este dentro de la matriz de compatibilidad de la herramienta de administración de contenido propuesta.

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que el futuro oferente puede ofertar como CMS software Base (base datos, servidor de aplicaciones, entre otros) para su correcto funcionamiento. Siempre y cuando se garantice que dicho software implementado por el futuro contratista no agrede o vaya en contravía de las políticas dadas por MINTIC y la SIC.

**PREGUNTA N°11:**

11. Agradecemos indicar para el ítem “Integraciones e interoperabilidad” especificar cuantos servicios web se va a integrar, y bajo qué tipo Rest y Soap, API’s u otras.

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que son tres web Services los cuales cuentan con su diccionario de datos y documentación para ser consumidos, los cuales se suministrarán al futuro contratista en el momento de la implementación.

**PREGUNTA N°12:**

12. Solicitamos a la entidad aclarar el ítem “3.5 Funcionalidades y características del Portal Web de Servicios Postales Nacionales”, se en tienen los requerimientos enfocados a una plataforma commerce, agradecemos especificar si esto debe estar incluido en este proyecto.

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que en esta fase no se incluirá desarrollos e implementaciones sobre e-commerce, no obstante, el CMS a implementar por el proponente deberá tener la funcionalidad y capacidad tecnológica de soportar el e-commerce. En el evento en que el nuevo portal suministrado por el futuro contratista no tenga la capacidad de soportar el e-commerce, este se vera obligado a realizar todas las actuaciones técnicas y funcional a que haya a lugar para que dicho portal soporte el desarrollo del e-commerce; todo lo anterior sin que esto genere costos adicionales para la Entidad.

**PREGUNTA N°13:**

13. Solicitamos a la Entidad aclarar para el Ítem “3.6 Especificaciones funcionales del Portal Web” encuentran requerimientos de un portal con enfoque para E-commerce. solicitamos aclara si la solución debe cumplir requerimientos de una solución en E-commerce o si solamente el alcance será para portal WEB.

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que en esta fase no se incluirá desarrollos e implementaciones sobre e-commerce, no obstante, el CMS a implementar por el proponente deberá tener la funcionalidad y capacidad tecnológica de soportar el e-commerce. En el evento en que el nuevo portal suministrado por el futuro contratista no tenga la capacidad de soportar el e-commerce, este se verá obligado a realizar todas las actuaciones técnicas y funcional a que haya a lugar para que dicho portal soporte el desarrollo del e-commerce; todo lo anterior sin que esto genere costos adicionales para la Entidad.

**PREGUNTA N°14:**

14. Solicitamos a la Entidad para los ANS no tener en cuenta la evaluación de tiempo de solución sino tiempo de respuesta, lo anterior teniendo en cuenta que acá tenemos una responsabilidad compartida, no solo con la Entidad sino con el fabricante de la solución de administración de contenido web.

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que el tiempo de respuesta del futuro contratista deberá estar dentro del tiempo de ANS previamente establecidos según la prioridad del caso. En caso de presentarse un Bug de producto, que comprometa el correcto funcionamiento del portal, el futuro contratista, deberá escalar por medio del soporte con fabricante, el error presentado y realizar el seguimiento del caso hasta encontrar la solución todo esto, durante el término de la prestación del servicio de soporte nivel 2 y 3.

**PREGUNTA N°15:**

15. Solicitamos a la entidad informar si entendiendo que los ambientes como desarrollo, pruebas son suministrados por el contratista este mismo quedan a nombre del contratista, así como la herramienta que se usen para tal fin.

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que los costos del hosting para las etapas de diseño, desarrollo y pruebas deben ser asumidos en su totalidad por el futuro contratista, y que Servicios Postales Nacionales suministrara la infraestructura de hosting para el Portal Web [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co) a partir de la puesta en producción; adicionalmente, todo el licenciamiento requerido para el correcto funcionamiento del portal web implementado y que sea adquirido bajo el marco del contrato que se suscriba, deberá quedar a nombre de Servicios Postales Nacionales.

**PREGUNTA N°16:**

16. Sugerimos respetuosamente a la entidad, dado que se requerirá realizar desarrollos de servicios WEB y serán de complejidad alta dada la integridad con el CMS a migrar, solicitamos a la entidad solicitar que se adjunte con la propuesta certificado en donde se indique que el proponente cuente con estándares de desarrollo tales como IT-MARK. De esta manera la entidad garantizara que no solo los ingenieros cuenten con experiencia, si no que la empresa cuenta también con estándares altos de calidad en los desarrollos a implementar.

**RESPUESTA:**

No procede la Solicitud dado que la Entidad en aras de garantizar la selección objetiva y la pluralidad de oferentes, estableció unas condiciones técnicas y funcionales mínimas que debe cumplir el futuro oferente de manera integral en los tiempos y plazos establecidos por la Entidad.

**PREGUNTA N°17:**

17. Solicitamos a la entidad que se solicite que el CMS propuesto por cada uno de los proponentes cuente con soporte directo del fabricante durante la vigencia de las suscripciones. De igual manera solicitar que dicho soporte sea brindado en idioma en español.

**RESPUESTA:**

No procede la solicitud y se aclara al observante que será responsabilidad del futuro contratista garantizar el soporte de nivel 2 y 3 para el CMS sobre el que se desarrolle el nuevo portal web. Lo anterior con el fin de garantizar la selección objetiva y la pluralidad de oferentes.

**PREGUNTA N°18:**

18. ¿Qué se debe entender como CMS líder en el mercado? ¿Los que se encuentran en el cuadrante de Garnert?



**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que lo que busca la Entidad al indicar que requiere un CMS líder en el mercado, es contar con un CMS estable, confiable y que haya sido utilizado en diferentes desarrollos de la misma naturaleza al objeto del presente proyecto; así mismo el soporte debe ser suministrado ya sea por parte del fabricante o el futuro contratista durante el tiempo que la Entidad lo requiera.

**PREGUNTA N°19:**

19. Dentro de los requisitos menciona: Certificación suscrita por el representante legal, en la que se compromete a brindar todo el soporte técnico especializado sobre el CMS ofertado durante el periodo de soporte nivel 2 y nivel 3 solicitado, se debe entender que el "Nivel 3" está relacionado directamente con el fabricante y por ende el soporte nivel 3 será responsabilidad del fabricante?; lo anterior, aunado a que dentro de las obligaciones menciona: "El portal web debe estar desarrollado y mantenerse en el CMS (Sistemas de Gestión de contenidos Web) en su última versión estable liberada (Drupal, Oracle, Adobe, liferay, sitecore, acquia, u otro CMS líder en el mercado) todo lo anterior licenciado personalizado y con soporte".

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que en caso de los CMS licenciados, el soporte nivel 3 es el que brinda el fabricante, pero el futuro contratista será el canal directo de comunicación entre la Entidad y dicho fabricante, puesto que la Entidad no tendrá ninguna relación contractual directamente con el fabricante sino a través del contratista; Respecto al CMS no licenciado dicho soporte deberá ser garantizado por el futuro contratista; durante el tiempo de prestación del servicio de soporte nivel 2 y 3, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad.

**PREGUNTA N°20:**

20. ¿El sistema de asignación de turnos es el mismo en todos los puntos de venta de la entidad?, para el requisito: El Oferente debe garantizar la integración y consumo del web service del sistema de asignación de turnos para los puntos de venta de la Entidad si esta lo llegase a requerir.

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que llegado el momento, al futuro contratista se le entregará la documentación respectiva para que haga el consumo del web Service.

**PREGUNTA N°21:**

21. Agradecemos aclarar la siguiente obligación: "El Oferente debe garantizar que de ser necesario realizará el cambio de imágenes y colores que la Entidad implemente en su imagen corporativa, sin que esto genere costos adicionales para SPN"; en el sentido del tiempo establecido para realizar el cambio de imagen corporativa, será únicamente en la planeación y elaboración de los Mockups? ¿Es correcto ese entendimiento?

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que se requiere definir e implementar por parte del futuro contratista, las piezas como logo y colores corporativos del Portal Web. Sin embargo se aclara que este cambio en condiciones normales solo se requerirá en una ocasión.

**PREGUNTA N°22:**

22. Cuando menciona: "¿Compatibilidad con el Traductor de Google o el que disponga la herramienta", hace alusión al idioma Ingles?

**RESPUESTA:**

Se le aclara al observante que la entidad requiere como estrategia de implementación, la integración con el traductor de Google, no únicamente para el idioma ingles sino multi idioma puesto que dicha herramienta lo permite.

**PREGUNTA N°23:**

23. ¿Agradecemos a la entidad aclarar o describir que espera de la campaña de marketing digital en Google Analytics para el lanzamiento y seguimiento del nuevo portal web de SPN?



**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que se espera ver el tráfico por medio de google analytics y el comportamiento del nuevo portal web.

**PREGUNTA N°24:**

24. ¿A cuántas personas aproximadamente, se debe brindar el entrenamiento de 8 horas? ¿En qué temática?

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que el entrenamiento deberá hacerse al personal que la Entidad defina (este grupo de personas no será mayor a ocho (8)) la temática deberá abarcar:

- a. La administración y creación de contenido
- b. La administración y creación de módulos dentro del portal
- c. Varios

**PREGUNTA N°25:**

25. ¿A cuántas personas aproximadamente, se debe brindar el entrenamiento de 12 horas sobre el software de administración (CMS) e infraestructura?

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que el entrenamiento deberá hacerse al personal que la Entidad defina (este grupo de personas no será mayor a cinco (5)) la temática deberá abarcar al administrador del sistema sobre:

1. Administración y creación de contenido
2. Consolas de administración.
3. Actividades propias del producto como backup, afinamiento
4. Funcionamiento, administración y demás componentes del CMS.

**PREGUNTA N°26:**

26. ¿Se debe presentar las Hojas de Vida del equipo de trabajo, junto con la oferta?

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que las HV y sus soportes de acuerdo con lo contenido en el estudio previo definitivo deberán entregarse 5 días después de la adjudicación del proceso por parte del futuro contratista.

**PREGUNTA N°27:**

27. Se sugiere a la entidad, que la evaluación económica se realice a través de los últimos dígitos de la TRM y que, de opciones de calificar por media aritmética, media geométrica y media geométrica con presupuesto. Lo anterior, para mitigar el riesgo que un valor irrisorio determine la adjudicación, pero cueste en la calidad del producto que entregará el adjudicatario a SPN.

**RESPUESTA:**

No es procedente la observación dado que existen otros factores de selección que permiten garantizar la idoneidad desde la selección del contratista. Así mismo la asignación del mayor puntaje esta dado sobre la base de la oferta que presenta el menor valor, es decir, que para los intereses de la Entidad la oferta que sea más favorable económicamente se le asignara la mayor puntuación sobre este ponderable. Sin embargo existen otros criterios de selección ponderables, donde es potestad del oferente aplicar a los mismos.

**PREGUNTA N°28:**

28. ¿Cuándo menciona dentro de los aspectos que asignan puntaje, que, a 6 meses adicionales de soporte, se entendería que son posteriores a los 2 años establecidos en el pliego, o es posterior a los 7 meses de ejecución?

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que el ítem puntuable hace referencia a seis (6) meses posteriores a los dos años de soporte nivel 2 y 3 inicialmente establecidos los cuales corren a partir de la finalización a satisfacción la implementación del portal Web.

**OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADA POR: 5MD GROUP**

➤ ***Recibida el día 01 de octubre de 2020 a las 12:08 A.M. a través del correo electrónico:***  
[oscartavera@5mdgroup.net](mailto:oscartavera@5mdgroup.net)

**PREGUNTA N°1:**

- En el numeral 3.1 “Características transversales del portal web” en el índice “7. El portal web debe estar desarrollado y mantenerse en el CMS (Sistemas de Gestión de contenidos Web) en su última versión estable liberada (Drupal, Oracle, Adobe, liferay, sitecore, acquia, u otro CMS líder en el mercado) todo lo anterior licenciado personalizado y con soporte.”

¿Por favor detallar el alcance de cuando se menciona licenciado personalizado y con soporte? Bastaría con el soporte propio del CONTRATISTA.

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que en caso de los CMS licenciados, el soporte nivel 2 y 3 es el que brinda el fabricante, pero el futuro contratista será el canal directo de comunicación entre la Entidad y dicho fabricante, puesto que la Entidad no tendrá ninguna relación contractual directamente con el fabricante sino a través del contratista; Respecto al CMS no licenciado dicho soporte deberá ser garantizado por el futuro contratista; durante el tiempo de prestación del servicio de soporte nivel 2 y 3, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad.

**PREGUNTA N°2:**

- En el numeral 3.1 “Características transversales del portal web” en el índice “8. El portal web debe tener el certificado de seguridad SSL EV.”

Por favor confirmar e informar, ¿Cuántos certificados de seguridad tiene estimado a requerir la entidad para el proyecto?

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que es responsabilidad del futuro contratista suministrar al menos un (1) certificado que tenga la capacidad de asegurar múltiples subdominios y dominios del portal web a implementar, adicionalmente deberá instalar y configurar los certificados de seguridad SSL EV y la optimización de rendimiento en los puertos 80 y 443 por el tiempo de ejecución del contrato y el periodo de soporte y mantenimiento.

**PREGUNTA N°3:**

- En el numeral 3.1 “Características transversales del portal web” en el índice “11. El oferente debe suministrar el soporte técnico nivel 2 y nivel 3 de todo el portal en su software por un término de dos (2) años, una vez puesta en producción.”

Para las actividades de soporte de nivel 1 como documentación de requerimientos y replicación incidentes. ¿Esta responsabilidad será de la ENTIDAD – SPN de realizar esta actividad durante la vigencia del contrato?

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que el soporte nivel 1 lo hará la Entidad una vez se haya entrenado el equipo de trabajo.

**PREGUNTA N°4:**

- En el numeral 3.1 “Características transversales del portal web” en el índice “18. El oferente deberá proveer un sitio de pruebas durante el plazo de ejecución del contrato y dos (02) años más contados a partir de la puesta en producción, donde la entidad suministrará durante dicho periodo la infraestructura de hosting y conectividad.”

¿Es decir, la entidad SPN dispondrá al CONTRATISTA toda la infraestructura de hosting, almacenamiento, conectividad y demás requerido para simular el ambiente de producción para que el CONTRATISTA lo administre, gestione desarrollos y realice pruebas antes de su publicación en producción?

**RESPUESTA:**

Se le aclara al interesado que la Entidad únicamente entregara la infraestructura de Hosting y conectividad tanto para el sitio de pruebas como el de producción, dicha infraestructura será entregada una vez se haga el paso a producción del nuevo portal Web.

Sin embargo es responsabilidad del contratista adelantar todas las actividades tales como: Administración, mantenimiento, desarrollos y evolutivos, pruebas, licenciamiento de software y sus renovaciones, actualizaciones de los sitios y demás que se desprendan; así mismo, tanto el sitio en producción como el de pruebas y su contenido y licenciamiento deben quedar a nombre de Servicios Postales Nacionales.

**PREGUNTA N°5:**

- En el numeral 3.1 “Características transversales del portal web” en el índice “19. El sitio web deberá ser compatible con los principales navegadores de Internet (Mozilla Firefox, Microsoft EDGE, Opera, Safari, Google Chrome).”.

Sugerimos no se tome el explorador “Opera” ya que no es un explorador comúnmente usado por los usuarios en el último año 2019-2020.

**RESPUESTA:**

No procede la observación dado que el portal debe navegar en los principales navegadores y de acuerdo a datos estadísticos Opera hace parte de este grupo.

**PREGUNTA N°6:**

- En el numeral 3.1 “Características transversales del portal web” en el índice “30. Modulo redes sociales y comentarios.”

¿Por favor confirmar cuáles son las redes sociales que la entidad estima tener en este módulo?

En el numeral 3.1 “Características transversales del portal web” en el índice “30. Modulo redes sociales y comentarios El portal web a desarrollar deberá garantizar el tráfico de visitas recurrente de un mínimo 100 visitas en simultáneo por minuto como mínimo.

**RESPUESTA:**

Se aclara al observante que el futuro contratista deberá garantizar la conexión a las redes sociales que maneje la Entidad y el tiempo de respuesta del portal web deberá ser de mínimo cien (100) visitas por minuto.

**PREGUNTA N°7:**

- En el numeral 8.1 “Requisitos Técnicos” en el literal “a. Experiencia General en el texto ...El proponente deberá presentar mínimo tres (3) y hasta cinco (5) certificaciones de contratos, ejecutados en los últimos 5 años contados a partir de la fecha de la publicación, cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso y/o aquellas que sean afines y cuyo valor sea del 100% del presupuesto establecido, ya sea de manera individual o la sumatoria entre dichas certificaciones.”

Se solicita amablemente se elimine el máximo de certificaciones a presentar y/o se disminuya el cubrimiento de valor de las certificaciones a presentar a 70% del valor total del contrato.

**RESPUESTA:**

No procede la solicitud del observante dado que la Entidad requiere que el futuro contratista demuestre su idoneidad, experiencia y solidez técnica y funcional en la ejecución de contratos a partir de las certificaciones requeridas.

**PREGUNTA N°8:**

- En el numeral 17 “Obligaciones de las partes” en la sección “Obligaciones específicas del contratista” índice “3. Gestionar el proyecto bajo la metodología Scrum”.

Se solicita amablemente que la metodología a implementar sea una metodología ágil de las existentes en el mercado. Esto con el objetivo de dar mayor flexibilidad en la ejecución de la misma como lo son los roles, documentación, entregables.

**RESPUESTA:**

No procede la solicitud y se le aclara al observante que el marco de trabajo que estableció la Entidad para el desarrollo del proyecto debe ser bajo la metodología Scrum, por lo anterior no es necesario anexar un documento adicional a la carta de compromiso del literal a. numeral 8.3 de los requisitos técnicos.

**PREGUNTA N°9:**

- En el numeral 16 “Forma de Pago”
  - Se sugiere actualizar los pagos bajo los siguientes porcentajes:
  - 20% del valor del contrato contra la entrega del levantamiento detallado de información para requerimientos.
  - 15% del valor del contrato contra la entrega de los wireframes y mockups de navegación del portal web.
  - 15% del valor del contrato contra pruebas satisfactorias en ambiente de pruebas de los desarrollos entregados.
  - 25% del valor del contrato contra el recibo a satisfacción por parte de la Entidad, de las aplicaciones en producción.
  - 25% del valor restante al mes siguiente de haberse puesto en producción y estabilizado las aplicaciones

Esto con el objetivo de darle mayor liquidez y flujo de caja al proyecto directamente. Y sin tener en cuenta el artículo 774 del Código de Comercio que establece la regulación de la facturación que “...de mención expresa en la factura de la fecha de vencimiento, se entenderá que debe ser pagada dentro de los 30 días calendario siguientes a la emisión”

**RESPUESTA:**

Teniendo en cuenta la observación presentada por 5MD GROUP, Servicios Postales Nacionales se permite informar que la forma de pago establecida para el presente proceso de contratación no es susceptible de modificación alguna, toda vez que la ejecución del contrato está comprometiendo vigencias futuras aprobadas por la Junta Directiva, lo cual implica que SPN debe atender lo dispuesto en la normatividad presupuestal aplicable teniendo el compromiso de ejecutar presupuestalmente las mismas de manera eficiente y efectiva, sin embargo, con el fin de darle mayor liquidez y flujo de caja a la ejecución del contrato, se considera pertinente establecer que los pagos del contrato sean efectuados a los 30 días siguientes a la correcta presentación de la factura, con el lleno de los requisitos establecidos en los parágrafos 1, 2 y 3 de la Forma de Pago descrita en el Estudio Previo del proceso de contratación IA044.

**PREGUNTA N°10:**

- En el numeral 17 “Obligaciones de las partes” en la sección “Obligaciones específicas del contratista” índice “4. Integrar los widgets que la Entidad requiera durante el tiempo de ejecución del contrato.”

Algunos widgets requieren pago por su funcionalidad o uso, bajo esta premisa y con el objetivo de poder estimar los posibles costos, solicitamos que por favor confirmen los tipos y cantidad estimada de “widgets” que se estaría planeando integrar al portal.

**RESPUESTA:**

Se le aclara al observante que el futuro contratista debe únicamente consumir ya sean los web services o script que se tienen y es obligación del mismo realizar todas las actividades técnicas y funcionales para publicarlos.

**PREGUNTA N°11:**

- En el numeral 17 “Obligaciones de las partes” en la sección “Obligaciones específicas del contratista” índice “14. Garantizar el escalamiento de la infraestructura para el correcto funcionamiento y desempeño de las aplicaciones durante el tiempo en que las mismas estén alojadas en su hosting.”

Bajo el entendido que SPN es el dueño de la infraestructura, sugiero que se haga la aclaración que el desarrollo del portal permita tener escalamiento en igual proporción a un escalamiento de infraestructura...” eventualmente si la concurrencia lo hace necesario.

**RESPUESTA:**

Se le aclara al observante que Servicios Postales Nacionales estableció unas características mínimas de infraestructura para el desarrollo del nuevo portal, las cuales se encuentran en el estudio previo así:

“(... g. Las especificaciones mínimas de base de desarrollo son las siguientes características técnicas mínimas:

- i. Almacenamiento: 500 GB
- ii. RAM: 16 GB RAM o superior
- iii. Procesamiento: 8 Núcleos, con una velocidad superior a 3.0 GHz...”

Así mismo, una vez se haya adjudicado el proceso, la Entidad junto con el futuro contratista diseñaran y estructurarán el modelo de infraestructura definitivo donde se dará paso a producción una vez el futuro contratista cumpla con todos los requerimientos técnicos y funcionales.